



Exp. 18/08 C.P.
S.M.

M. I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR
(SEGOVIA)

Don Ramón J. Rodríguez Andión, Secretario del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Espinar, de la que es Alcaldesa Presidente Doña Alicia Palomo Sebastián.

Certifico: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2018, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

" Contratación.-

6. Adjudicación del contrato de obras "Pavimentaciones 2018" (Exp. CP 18/08).

Por el Secretario se da cuenta del expediente de referencia, que fue aprobado por la Junta de Gobierno en sesión del pasado 3 de agosto, indicando que de conformidad con la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en su sesión del pasado 3 de septiembre, se requirió al adjudicatario propuesto para que presentase la documentación establecida en el pliego, requerimiento que ha sido debidamente cumplimentado por el interesado.

Previa deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de las Obras de Pavimentaciones 2018 en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el Proyecto técnico a la empresa TECNOFIRMES, S.A. en el precio de EUROS CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (123.374€) Y EUROS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.908,54€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: el menor precio ofertado junto con la ejecución íntegra de la pavimentación de las calles Travesía de la carretera de Segovia, Almacenes y Mirador, así como el compromiso de aumento de 5 años adicionales al plazo del año previsto en el proyecto.

Segundo. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

Tercero. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Cuarto. Designar como responsable del contrato a la ingeniero de caminos, canales y puertos municipal doña Mónica Román Esteban.

Quinto. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Sexto. Notificar a TECNOFIRMES, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

Séptimo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Octavo. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del

adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidente, con la advertencia de que no ha sido aprobada todavía el acta y a reserva de los términos en que resulte su aprobación definitiva, en El Espinar a veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

El Secretario,

